

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

AUTO No. 155

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ –
CESAR, ABRIL VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**

REF: INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

APDA: DRA. ELVIA JIMENEZ PEREZ

DDO: YOHAN CHACON RODRIGUEZ

CUI: 20400-61-04641-2016-80146.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este incidente el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Veinte (20) de Abril de 2021 a las 03:00 p.m.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 102 del Código de Procedimiento Penal.

Líbrese los oficios a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 21 de Abril de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 046.

El secretario:

Firmado Por:

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

=====

DIRECCIÓN: Calle 7 No. 5-04, Palacio de Justicia * Segundo Piso

Email: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax: (5) 576 01 88.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de5a6993a343d2fcb2be740b4721e4b2232dd849a9d175385f7435a666024922

Documento generado en 20/04/2021 05:41:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

